



## Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	6
8. SEGUIMIENTO .....	8
9. REGISTRO Y ARCHIVO .....	8
10. ANEXOS	
ANEXO I .....	9
ANEXO II .....	10
ANEXO III .....	11

### Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Septiembre 2025	Edición inicial
V2.1	Julio 2026	Se añade anexo III

- Elaborado por: Coordinador de Prácticas Académicas Externas del Grado de Enfermería/Jefa de Calidad
- Revisado por: Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad
- Aprobado por: Decana

*[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]*





## 1. OBJETO

Establecer el procedimiento a seguir por el profesorado Asociado en Ciencias de la Salud (ASCS) o Asociado para Prácticas Externas en el ámbito de la salud humana (ASPE) y el alumnado en caso de accidente durante el desarrollo de prácticas académicas externas, con el fin de garantizar la atención inmediata, correcta notificación, y adecuada gestión documental.

## 2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación:

- Alumnado matriculado en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad de Zaragoza que realice prácticas académicas externas en centros sanitarios o sociosanitarios.
- Profesorado ASCS/ASPE
- Centros sanitarios y sociosanitarios donde se desarrollen las prácticas.

## 3. NORMATIVA

- [Ley de 17 de julio de 1953](#), sobre el establecimiento del Seguro Escolar en España.
- [Disposición adicional -DA- quincuagésima segunda -52ª-](#) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación.
- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- [Real Decreto 779/2006](#), de 23 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del seguro escolar.
- [Real Decreto 664/1997](#), de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- [Real Decreto Legislativo 8/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Artículo 156: definición de accidente de trabajo.
- [Texto consolidado de 29 de septiembre de 2021 del Real Decreto 1558/1986](#), de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.
- [Acuerdo de colaboración](#) entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza de 26 de junio de 2015.
- [Resolución de 20 de febrero de 2020](#), del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre prácticas académicas externas.
- [Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio](#), por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.
- Procedimiento para la comunicación de datos de prácticas académicas externas no remuneradas a UNIVERSA de 2 de diciembre de 2024.

## 4. DEFINICIONES

**Accidente común:** toda lesión corporal que el alumnado sufra con ocasión o por consecuencia del desarrollo de las prácticas académicas externas. Este puede ser leve o de asistencia urgente.

**Accidente "in itinere":** toda lesión corporal que el alumnado sufra durante el desplazamiento hacia o desde el lugar donde realiza las prácticas académicas externas. Este puede ser leve o de asistencia urgente.

**Accidente biológico:** exposición o contacto con sangre u otros fluidos biológicos a través de inoculación percutánea o por contacto con una herida abierta, piel no intacta o mucosas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	



**Profesorado ASCS/ASPE:** responsable designado en el centro sanitario o sociosanitario para supervisar y acompañar al estudiante durante sus prácticas académicas externas.

**Alumnado:** personas matriculadas en asignaturas de las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia o Terapia Ocupacional que estén realizando prácticas académicas externas.

## 5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Administradora
- Coordinadores/as de Prácticas Académicas Externas de las titulaciones de grado
- Decana
- Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud (ASCS) o Profesor/a Asociado/a de Prácticas Externas (ASPE)
- Unidad Administrativa de la FCS

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1 Cuando el alumnado causa alta en la Seguridad Social.

#### 6.1.1 Opción A. Accidente común o 'in itinere' leve

1. El alumnado debe poner en conocimiento del profesorado ASCS/ASPE el accidente.
2. El profesorado ASCS/ASPE debe comunicar a la FCS el accidente indicando el nombre y DNI o NIP del estudiante y las circunstancias del accidente a la Secretaría de la FCS ([sfcs@unizar.es](mailto:sfcs@unizar.es) / 976761749).

Además, deberá cumplimentarse y firmarse por parte del estudiante y del profesorado ASCS/ASPE una declaración responsable de accidente (Anexo I) y enviarla por correo electrónico a UNIVERSA ([universa@unizar.es](mailto:universa@unizar.es)) y a la coordinación de prácticas.

- Coordinación practicas del grado en Enfermería: [practicasenfez@unizar.es](mailto:practicasenfez@unizar.es)
  - Coordinación practicas del grado en Fisioterapia: [conchasr@unizar.es](mailto:conchasr@unizar.es)
  - Coordinación practicas del grado en Terapia Ocupacional: [practicasto@unizar.es](mailto:practicasto@unizar.es)
3. La Unidad Administrativa de la FCS debe cumplimentar el '[Boletín de solicitud de primera asistencia](#)'<sup>1</sup>. El boletín consta de 3 copias que deben ser cumplimentadas por la Unidad Administrativa de la FCS (Anexo II) y posteriormente enviadas a UNIVERSA ([universa@unizar.es](mailto:universa@unizar.es)) para su firma, como responsable de la gestión con la Seguridad Social.
  4. El alumnado deberá acudir a alguno de los centros asistenciales de la MAZ provisto de:
    - DNI
    - 'Boletín de solicitud de primera asistencia' (copia 1: para el lesionado)

Centros MAZ en Aragón:

- MAZ Zaragoza (Avda. Academia General Militar, 74)
- MAZ Huesca (Paseo Ramón y Cajal, 31)
- MAZ Teruel (Avda. Sagunto 44 o Clínica Santiago, C/. Sariñena, 12).

<sup>1</sup> No se tramitará este boletín si las prácticas se realizan en entidades, instituciones o empresas distintas de la Universidad de Zaragoza y en el convenio o acuerdo no se indica que las obligaciones de seguridad social corresponden a la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	



No obstante, la MAZ tiene centros propios en todo el territorio nacional y, en su defecto, centros concertados.

[Ver listado de centros MAZ](#)

### 6.1.2 Opción B. Accidente común o 'in itinere' de asistencia urgente

En caso de que el accidente sea considerado como muy grave y pueda afectar a la vida, el alumnado deberá acudir o ser trasladado al servicio de urgencias más cercano.

Si el traslado es a la MAZ y no se pueda llevar el Boletín de solicitud de primera asistencia cumplimentado y firmado en ese momento, la MAZ le atenderá, pero se deberá hacer llegar a la MAZ dicho boletín (copia 1: para el lesionado) a la mayor brevedad posible.

Tanto si el alumnado es atendido en la MAZ como en otro centro, deberá cumplimentarse y firmarse por parte del alumnado y del profesorado ASCS/ASPE una declaración responsable de accidente (Anexo I) y enviarla por correo electrónico a UNIVERSA ([universa@unizar.es](mailto:universa@unizar.es)) y a la coordinación de prácticas.

- Coordinación practicas del grado en Enfermería: [practicasenfez@unizar.es](mailto:practicasenfez@unizar.es)
- Coordinación practicas del grado en Fisioterapia: [conchasr@unizar.es](mailto:conchasr@unizar.es)
- Coordinación practicas del grado en Terapia Ocupacional: [practicasto@unizar.es](mailto:practicasto@unizar.es)

### 6.1.3 Opción C. Accidente biológico

En caso de accidente biológico debe seguirse el "*Protocolo de actuación ante accidente con exposición a agentes biológicos de transmisión sanguínea para el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y centros adscritos a la misma durante el periodo de prácticas*" derivado del Acuerdo de colaboración firmado entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza el 26 de junio de 2015.

Ante esta situación:

1. El alumnado debe poner en conocimiento del profesorado ASCS/ASPE el accidente biológico.
2. El profesorado ASCS/ASPE debe supervisar que se realiza la actuación inmediata según el protocolo mencionado y acompañar al estudiante a la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del hospital correspondiente (UBPRL) o, fuera de horario, al servicio de urgencias para evaluar el riesgo. En el Anexo III de esta instrucción técnica se especifica la UBPRL que le corresponde a cada centro de prácticas.
3. El profesorado ASCS/ASPE debe cumplimentar el Anexo 2<sup>2</sup> (Parte interno de notificación de accidente) del [Protocolo de accidentes biológicos del SALUD](#) y colaborar en la recogida de información para la UBPRL. El Anexo 4<sup>2</sup> (Encuesta epidemiológica de lesiones en contratas a estudiantes) del [Protocolo de accidentes biológicos del SALUD](#) será cumplimentada por la UBPRL correspondiente.
4. El profesorado ASCS/ASPE debe remitir el Anexo 2 del protocolo a la coordinación de prácticas y la declaración responsable de accidente (Anexo I) a UNIVERSA ([universa@unizar.es](mailto:universa@unizar.es)) y a la coordinación de prácticas.
  - Coordinación practicas del grado en Enfermería: [practicasenfez@unizar.es](mailto:practicasenfez@unizar.es)

<sup>2</sup> Tanto el Anexo 2 y 4 a los que se hace mención son Anexos del "*Protocolo de actuación ante accidente con exposición a agentes biológicos de transmisión sanguínea para el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y centros adscritos a la misma durante el periodo de prácticas*" y no se refieren a los anexos de esta Instrucción Técnica.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	



- Coordinación practicas del grado en Fisioterapia: [conchasr@unizar.es](mailto:conchasr@unizar.es)
  - Coordinación practicas del grado en Terapia Ocupacional: [practicasto@unizar.es](mailto:practicasto@unizar.es)
5. Una vez determinado el riesgo:
- Si **no hay riesgo biológico**, no se requiere más intervención ni acciones.
  - Si **existe riesgo biológico**, y se requiere tratamiento o seguimiento, se deberá notificar del accidente a la secretaría de la FCS ([sfcs@unizar.es](mailto:sfcs@unizar.es) / 976761749) que cumplimentará las 3 copias del 'Boletín de solicitud de primera asistencia' (Anexo II). Posteriormente se enviarán a UNIVERSA ([universa@unizar.es](mailto:universa@unizar.es)) para su firma, como responsable de la gestión con la Seguridad Social.
6. El alumnado deberá acudir a alguno de los centros asistenciales de la MAZ provisto de:
- DNI
  - 'Boletín de solicitud de primera asistencia' (copia 1: para el lesionado).
  - Informe de la UBPRL en el que se indique el riesgo biológico detectado tras el accidente.

#### 6.2 Cuando el alumnado no causa alta en la Seguridad Social.

En los casos en los que no se causa alta en la Seguridad Social, las contingencias por accidente derivadas de la práctica no quedan cubiertas por la MAZ.

El alumnado no causa alta en la Seguridad Social en los siguientes casos:

- Jubilación o incapacidad permanente.
- Funcionario del Régimen General o del Régimen de clases pasivas, y resto del personal de las administraciones públicas.
- Estudiantes de ingreso del programa Erasmus+ o programa de movilidad similares (Iberoamérica, NAO, etc.).

En estos casos, el estudiantado quedará cubierto por:

- El seguro escolar (si es menor de 28 años).
- El seguro obligatorio de accidentes (si es mayor de 28 años).
- El seguro de accidentes contratado en el marco del programa de movilidad correspondiente.

Con independencia de la mutua asistencial que corresponda deberá cumplimentarse y firmarse por parte del estudiante y del profesorado ASCS/ASPE la declaración responsable de accidente (Anexo I) y enviarla por correo electrónico a UNIVERSA ([universa@unizar.es](mailto:universa@unizar.es)) y a la coordinación de prácticas.



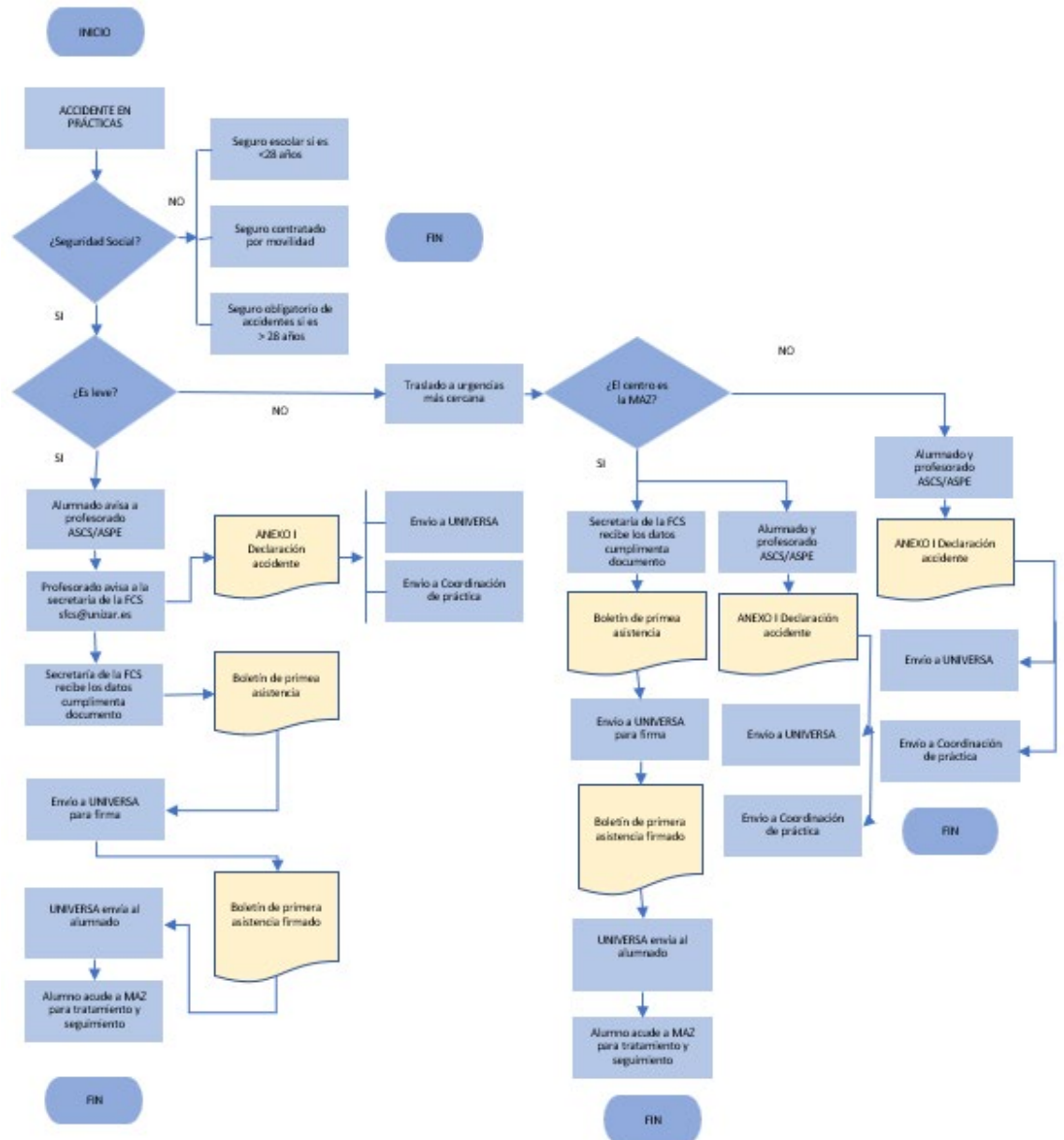
be810228c082b12955f060130927f4e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

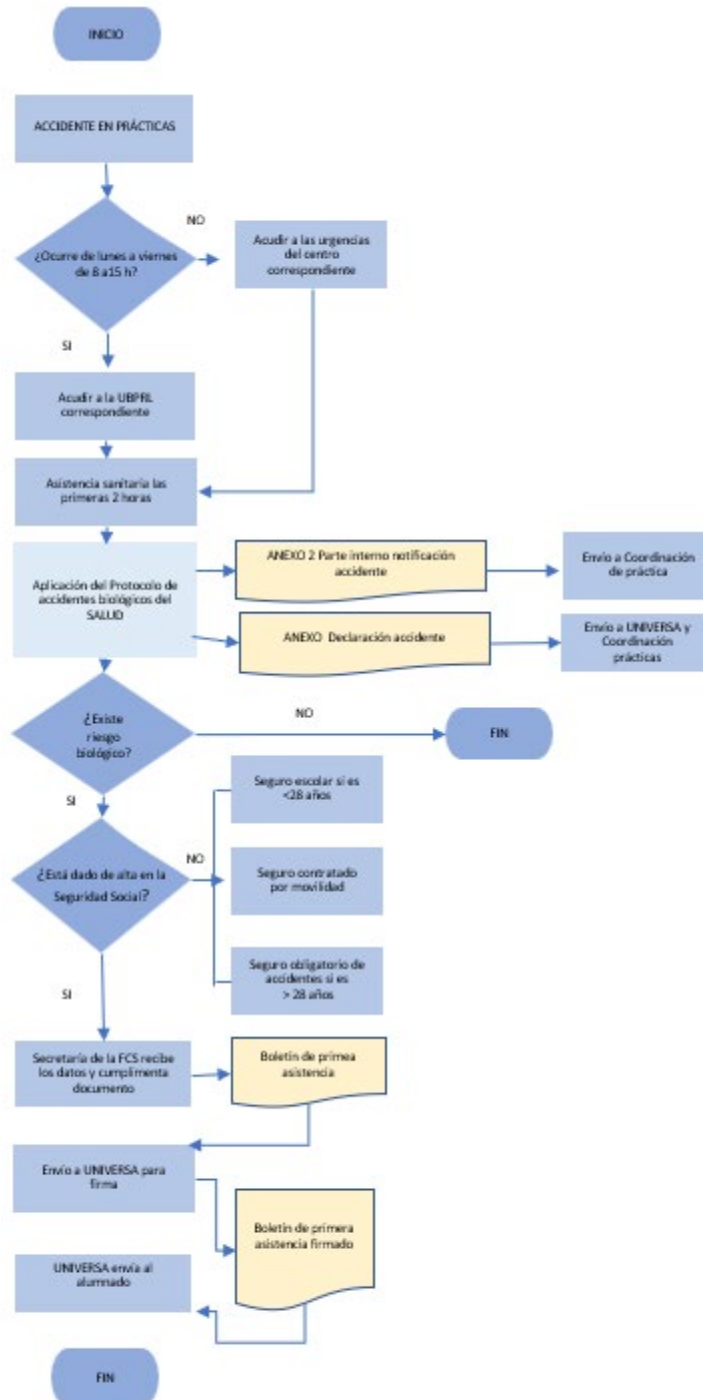
Diagrama de flujo de accidentes comunes o 'in itinere'. Opciones A y B



be810228c082b12955f060130927f4e2  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	

Diagrama de flujo de accidentes biológicos. Opción C



be810228c082b12955f060130927f4e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	



## 8. SEGUIMIENTO

El vicedecanato con competencias en estudiantes será la persona encargada del seguimiento de esta instrucción.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

El registro y archivo de los documentos generados se realizará en el repositorio que tenga asignado en el centro conforme a la normativa de la Universidad de Zaragoza según el [PRA-002 Procedimiento de elaboración, control y registro de la documentación del SIGC](#).



be810228c082b12955f060130927f4e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	



## 10. ANEXOS

ANEXO I. Declaración responsable de accidente.

# ACCIDENTE DURANTE LAS PRÁCTICAS

## Modelo de declaración responsable de accidente



Universidad  
Zaragoza

### DECLARACIÓN RESPONSABLE: ACCIDENTE DURANTE LAS PRÁCTICAS

APELLIDOS Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI/NIE/PASAPORTE: \_\_\_\_\_

TITULACIÓN EN CURSO: \_\_\_\_\_

FACULTAD/ESCUELA: \_\_\_\_\_

FECHA y HORA DEL ACCIDENTE: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

¿Le han dado la BAJA médica?  NO  SÍ

### DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE EN LA PRÁCTICA

¿Dónde se encontraba el estudiantado cuando se produjo el accidente?

¿Qué tarea estaba realizando el estudiantado cuando se produjo el accidente?

¿Cómo se ha lesionado el estudiantado y cuál es la lesión?

### DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE "IN ITINERE"

Calle y número, o en su defecto, vía pública y punto kilométrico:

Provincia \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Explicación de cómo se ha producido el accidente:

El/ La Estudiante

El/La Tutor/a en la Empresa/Entidad

Fdo.:

Fdo.:

Mediante esta declaración, el/la estudiante manifiesta, bajo su responsabilidad, que la información facilitada es cierta. La falsedad de los datos de la declaración dará lugar a las responsabilidades a que hubiera lugar en aplicación de la normativa vigente

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 9 / 11

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL

Decana Facultad Ciencias de la Salud

07/07/2026 20:30:00

CARLOS NAVAS FERRER

Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad

08/07/2026 06:45:00

MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ

Jefa Calidad

08/07/2026 09:09:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>



ANEXO II . Instrucciones para cumplimentar el Boletín de solicitud de primera asistencia.



Facultad de  
Ciencias de la Salud  
Universidad Zaragoza

1. Acceder al [Boletín de solicitud de primera asistencia](#) a través del siguiente enlace.
2. Rellenar el Boletín de solicitud de primera asistencia con los datos facilitados por el profesorado ASCS/ASPE. En el apartado de empresa debe indicarse lo siguiente:
  - Empresa: Universidad de Zaragoza.
  - CIF: Q5018001G.
  - Domicilio y localidad: C/Pedro Cerbuna, 50009 Zaragoza.
3. Enviar el documento a UNIVERSA (universa@unizar.es) para que lo selle, lo firme y remita una copia al alumnado.

**POR FAVOR COMPRUEBE LOS DATOS PREVIAMENTE AL ENVÍO DE LOS MISMOS**



be810228c082b12955f060130927f4e2

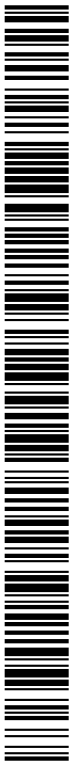
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	



*ANEXO III. Unidades Básicas de Prevención de Riesgos Laborales asignadas a cada centro de prácticas .*

- Colegio Público de Educación Especial Ángel Riviere: UPRL del Hospital MAZ.
- Centro de Rehabilitación Psicosocial Nuestra Señora del Pilar: UBPR del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.
- Centros de Salud del Sector I: UBPR del Hospital Universitario Royo Villanova.
- Centros de Salud del Sector II: UBPR del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Centros de Salud del Sector III: UBPR del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.
- Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa: UBPR del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
- Hospital General de la Defensa: UBPR del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Hospital Nuestra Señora de Gracia: UBPR del Hospital Universitario Royo Villanova.
- Hospital Universitario Royo Villanova: UBPR del Hospital Universitario Royo Villanova.
- Hospital San Juan de Dios: UBPR del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Hospital Universitario Miguel Servet: UBPR del Hospital Universitario Miguel Servet.
- Hospital MAZ: UPRL del Hospital MAZ.
- Otros centros: UPRL del Hospital MAZ.



be810228c082b12955f060130927f4e2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/be810228c082b12955f060130927f4e2>

CSV: be810228c082b12955f060130927f4e2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana Facultad Ciencias de la Salud	07/07/2026 20:30:00	
CARLOS NAVAS FERRER	Vicedecano de Estudiantes, Proyección Social y Comunidad	08/07/2026 06:45:00	
MARÍA CARMEN MURUA PÉREZ	Jefa Calidad	08/07/2026 09:09:00	